

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 375 -2013-AG-PSI

Lima, 16 JUL. 2013

VISTO:

El Memorando N° 1019-2013-AG-PSI-OAF, de fecha 16 de julio de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, por las Resoluciones Directorales N° 028, N° 085, N° 120, N° 173, N° 222, N° 258, N° 269, N° 314 y N° 330-2013-AG-PSI, de fechas 18 de enero, 26 de febrero, 12 de marzo, 08 y 24 de abril, 15 y 23 de mayo, 13 y 20 de junio de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2013, y sus modificatorias primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava, respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, solicita modificar el mencionado Plan Anual de Contrataciones del PSI, incluyendo los procesos de selección para la contratación del servicio de elaboración de Expediente Técnico para la Obra "Obras de Control y Medición por Bloques de Riego en el Valle Camaná", así como el proceso de selección para la adquisición de componentes de cómputo, conforme a los requerimientos formulados por la Dirección de Infraestructura de Riego y por la propia Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando N° 1529-2013-AG-PSI-DIR, y solicitud de Requerimiento N° 2013-01384/AG-PSI, respectivamente, y al detalle contenido en el Anexo que se adjunta; asimismo, indica que dichas contrataciones cuentan con las Certificaciones de Crédito Presupuestario respectivas;

Que, consta en autos que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con los Memorandos N° 642 y N° 765-2013-AG-PSI-OPPS, de fechas 04 de junio y 11 de julio de 2013, ha aprobado las Notas de Certificación de Crédito Presupuestario N°s 0515 y 0574, con los cuales certifica la disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, y en fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados por los montos de S/.32,000.00 y S/. 116,406.60, respectivamente, conforme al reporte aplicativo informático SIAF-MPP, que adjunta para atender lo solicitado;



Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad los procesos que constan en el Anexo adjunto a la presente Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo, que en un (01) folio, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZURIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO